

NOTA INFORMATIVA

LISTADOS PROVISIONALES DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2024 (BOE DE 17 DE JUNIO)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso específico de provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Juventud e Infancia, convocado por Resolución de 10 de junio de 2024 (BOE del 17 de junio), y en cumplimiento de lo establecido en la base Octava, apdo.2 de la convocatoria, se ha acordado la exclusión provisional de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

De acuerdo con lo indicado en la citada base de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos y de excluidos. Los solicitantes excluidos y omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados en la página web del Ministerio, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. La subsanación se podrá realizar por alguna de estas dos vías:

A través del Portal Funciona en el Área Personal:

<https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>

Enviando la documentación correspondiente a la dirección de correo electrónico:

sgpers-insp-co@juventudeinfancia.gob.es

En todo caso, al objeto de evitar errores, los interesados deberán comprobar no solo el listado de excluidos, sino también la relación de admitidos.

Los solicitantes, que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de su participación en el presente concurso.

Finalizado dicho plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, éstas se comunicarán a los interesados a la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Fecha publicación en la Web:	9 de julio de 2024
Fecha inicio plazo subsanaciones:	10 de julio de 2024
Fecha fin plazo subsanaciones:	16 de julio de 2024